

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020920

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,783-Bis

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,783-Bis) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, somete a consideración solicitud para que se autorice al señor Alcalde Municipal para suscribir documento de Cesión de Derechos de la donación modal adeudada por la sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos, Sociedad por Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable, que se abrevia Manejo Integral de Desechos Sólidos, S.E.M. de C.V., y MIDES, S.E.M. de C.V., a favor de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), contra las obligaciones y saldos en mora de la municipalidad de Santa Tecla con MIDES, S.E.M. de C.V.
- II- Que la sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos, Sociedad por Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable, que se abrevia Manejo Integral de Desechos Sólidos, S.E.M. de C.V., y MIDES, S.E.M. de C.V., adeuda a la Oficina de Planificación del Área metropolitana de San Salvador (OPAMSS), en concepto de donación modal la cantidad de UN MILLÓN QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,015.997.31), por facturación de disposición final de desechos sólidos pagadas por las municipalidades del Área Metropolitana de San Salvador hasta el ejercicio dos mil dieciocho.
- III- Que la Junta Directiva de MIDES, S.E.M. de C.V., acordó en sesión celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, proponer al Concejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), realizar una compensación de la deuda relacionada en el romano anterior, contra las facturas por cobrar a las alcaldías que integran el COAMSS.
- IV- Que el COAMSS, mediante acuerdo número SIETE de sesión ordinaria celebrada el día seis de diciembre de dos mil dieciocho, acordó aceptar la propuesta de pago de MIDES, S.E.M. de C.V., la cual

ascendía hasta el mes de octubre de dos mil dieciocho a la cantidad de UN MILLÓN QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,015.997.31), contra las obligaciones y saldos en mora de las municipalidades del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), correspondiente a las facturas por disposición final de desechos sólidos en el relleno sanitario administrado por Manejo Integral de Desechos Sólidos, S.E.M. de C.V., en Nejapa, Departamento de San Salvador.

- V- Que el COAMSS, en acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte, y a efectos de compensar con MIDES, S.E.M. de C.V., la cantidad detallada en el romano que antecede, acordó el monto de la CESIÓN DE DERECHOS DE LA DONACIÓN MODAL a favor de la municipalidad de Santa Tecla por CIENTO SESENTA Y TRES MIL CATORCE 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$163,014.17).
- VI- Que al mes de mayo de dos mil diecinueve, la municipalidad de Santa Tecla, tiene facturas pendientes de pago por disposición final de residuos sólidos con la sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos, S.E.M. de C.V., por un monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$145,388.39).

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para suscribir, firmar y aceptar la CESIÓN DE DERECHOS DE LA DONACIÓN MODAL, que la Oficina de Planificación del Área metropolitana de San Salvador (OPAMSS), hará a favor de la municipalidad de Santa Tecla, hasta por un monto de CIENTO SESENTA Y TRES MIL CATORCE 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$163,014.17).**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que suscriba cualquier documento necesario y anexos al instrumento de CESIÓN DE DERECHOS DE LA DONACIÓN MODAL objeto del presente Acuerdo.**
3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que, si resultara remanente después de suscrito el documento de Cesión de Derechos de la Donación Modal, se utilice exclusivamente para el pago de tres cuotas completas y una fracción de la cuarta cuota a OPAMSS, a partir de la firma del referido instrumento.**
4. **Autorizar al Alcalde, para que delegue a cualquier funcionario municipal para que lo acompañe en la negociación de la forma y plazo del pago de dicha compensación a recibir de la sociedad MIDES**

**S.E.M. DE C.V.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**